



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

BANDO
del
Alcalde de Tarifa

CONSULTAS PÚBLICAS PREVIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y OBRAS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Con el objetivo de optimizar la accesibilidad en el municipio de Tarifa y la agilización de los procedimientos administrativos para la ejecución de obras y el fomento de las actividades económicas, se están instruyendo dos expedientes para la modificación de las ordenanzas vigentes relacionadas con sendas materias.

Previamente a la redacción de los proyectos de modificación de las ordenanzas respectivas, se convoca consulta pública para que se puedan formular las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades en beneficio de la participación de la ciudadanía en el contenido y la calidad de los textos resultantes.

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS QUE SE SOMENTEN A CONSULTA PREVIA:

- Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación (ordenanza de accesibilidad)
- Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas, de Actividad Comercial, Minorista y de Servicios (ordenanza reguladora de las obras y actividades económicas)

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el día 5 de diciembre de 2018.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018.

Se podrá obtener toda la información en los anuncios completos de las consultas, accesibles en el portal de transparencia, www.aytotarifa.com (apartado: normas en trámite).

Desde esta Alcaldía se hace un ofrecimiento a la ciudadanía para que participe en la tramitación de las normas municipales, y en todos los asuntos relacionados con la Corporación Municipal, para la optimización del gobierno abierto, todo ello en beneficio del interés general.

En Tarifa, a 13 de noviembre de 2018.

El Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
13/11/2018
Alcalde

Este documento tiene carácter de copia auténtica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 04e38cc70f58414e858434a91a836265001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

